



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 12 AGO 2019

EX. N° 1166 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 17.876 de 2 de Agosto de 2019 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

2.- El Acuerdo N° 884 adoptado en Sesión Ordinaria N°108 de 6 de Agosto de 2019, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Arriendase a la empresa RENTA PALL SPA, RUT.N° 76.412.091-4, el inmueble ubicado en AVDA. PROVIDENCIA N° 1760, PISO 15, OFICINAS 1501 Y 1502 y LA CONCEPCION N° 46, PISO 2, OFICINAS 3 Y 4 Y 7 ESTACIONAMIENTOS, para ser destinados a los tres Juzgados de Policía Local.-

2.- La renta mensual del arrendamiento será de UF 610, con un mes de garantía de igual monto a reintegrar una vez devuelta la propiedad.-

3.- La duración del Contrato de Arrendamiento será de 36 meses, a contar del 15 de Agosto de 2019 y hasta el 14 de Agosto de 2022, con renovación automática por periodos iguales y sucesivos, con un reajuste de 4% aplicable a cada renovación, si ninguna de las partes manifiesta por escrito su intención de poner término con una anticipación de 180 días.-

4.- Déjase establecido que se pagará una comisión de corretaje de UF 439,2.- a INMOBILIARIA E INVERSIONES RANCO NORTE LTDA..-

4.- Corresponderá al Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la supervigilancia y fiscalización del contrato.-

5.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar el contrato correspondiente, el que contendrá las cláusulas necesarias para un efectivo resguardo del interés Municipal.-

6.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 215.22.09.002.027
Subprograma: 02
Centro de Resultado: 14.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PLH/MRMQ/IMYJ/cbo.

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo

Decreto en Trámite N° 2224.-

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa